



CONSORCIO DE
SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE GALICIA, TRAMITADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE 2023/0046. SANTIAGO DE COMPOSTELA, 10 DE MAYO DE 2023

Por la Comisión ejecutiva del Consorcio de la ciudad de Santiago de 23 de marzo de 2023 se inició el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado de la ejecución de la obra del proyecto modificado nº 1 del proyecto básico y de ejecución de la cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia

Con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el procedimiento citado, de acuerdo con las causas que a continuación se exponen, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de 23 de marzo de 2023 se inicia el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado de la ejecución de la obra del proyecto modificado nº 1 del proyecto básico y de ejecución de la cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia

SEGUNDO.- Con fecha 28 de marzo de 2023 se publica la licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio de la ciudad de Santiago en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con un plazo de presentación de ofertas de 20 días, finalizando el plazo el 17 de abril de 2023.

TERCERO.- Transcurrido el plazo para la formulación de proposiciones por parte de aquellas empresas que pudieran estar interesadas en participar en el indicado procedimiento, no ha concurrido ninguna empresa a la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones generales y las relativas a la adjudicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, por procedimiento abierto simplificado, según el artículo 159.1 de la LCSP.

2. Procede la aplicación, sensu contrario, del artículo 150.3 de la LCSP, del que se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Por ello, en virtud de lo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas y en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades conferidas por los Estatutos del Consorcio de la ciudad de Santiago y en virtud de la delegación del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 3 de 3 de enero de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO. - Declarar **DESIERTA** la licitación de la ejecución de la obra del proyecto modificado nº 1 del proyecto básico y de ejecución de la cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia, tramitada por procedimiento abierto simplificado, por no haberse presentado ninguna oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

SEGUNDO. - Que por el Servicio promotor del contrato se estudien las circunstancias que han concurrido en la licitación que hayan podido comportar la ausencia de concurrencia y, en su caso, se modifiquen las especificaciones o precios que hayan podido incidir en la ausencia de licitadores para el inicio de un nuevo expediente de contratación, en su caso.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

FDO.: XOSÉ A. SÁNCHEZ BUGALLO